



I. PRINCIPADO DE ASTURIAS

• OTRAS DISPOSICIONES

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN Y CIENCIA

RESOLUCIÓN de 25 de febrero de 2010, de la Consejería de Educación y Ciencia, por la que se aprueba el calendario de actuaciones y se determinan las Comisiones de Escolarización del procedimiento de admisión del alumnado en centros docentes no universitarios públicos y privados concertados del Principado de Asturias para el curso 2010/2011.

El artículo 2.1 del anexo I de la Resolución de 24 de marzo de 2008, del Consejero de Educación y Ciencia, por la que se aprueban las normas por las que se rige el procedimiento de admisión del alumnado en centros docentes no universitarios públicos y privados concertados del Principado de Asturias, prevé que el citado procedimiento se inicia mediante Resolución de la Consejería competente en materia de educación, en la que se aprobará el calendario de actuaciones y se determinarán las Comisiones de Escolarización que habrán de constituirse y su respectivo ámbito territorial.

En virtud de lo establecido en el párrafo anterior y vista la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación, el Decreto 66/2007, de 14 de junio, por el que se regula la admisión del alumnado en centros docentes no universitarios públicos y privados concertados del Principado de Asturias; la Ley 2/1995, de 13 de marzo, sobre Régimen Jurídico de la Administración del Principado de Asturias; la Ley 6/1984, de 5 de julio, del Presidente y del Consejo de Gobierno, y demás disposiciones de general aplicación,

RESUELVO

Primero.—Aprobar el calendario de actuaciones que se desarrollarán durante el procedimiento de admisión del alumnado en centros docentes no universitarios públicos y privados concertados del Principado de Asturias para el curso 2010/2011, que se incorpora como anexo I a la presente resolución.

Segundo.—Determinar el número y el ámbito territorial de actuación de las Comisiones de Escolarización para el curso 2010/2011, conforme a lo que se dispone en el anexo II que se incorpora a la presente resolución.

Tercero.—Facultar a la Directora General de Planificación, Centros e Infraestructuras para adoptar cuantas medidas sean necesarias para el desarrollo y cumplimiento de esta resolución.

Esta resolución pone fin a la vía administrativa y contra la misma cabe interponer recurso contencioso-administrativo ante los Juzgados de lo Contencioso-Administrativo en el plazo de dos meses, contados desde el día siguiente al de su publicación, sin perjuicio de la posibilidad de previa interposición del recurso potestativo de reposición ante el titular de la Consejería de Educación y Ciencia en el plazo de un mes contado desde el día siguiente al de su publicación, no pudiendo simultanearse ambos recursos, conforme a lo establecido en el artículo 28 de la Ley del Principado de Asturias 2/1995, de 13 de marzo, sobre Régimen Jurídico de la Administración del Principado de Asturias, y en el artículo 116 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Oviedo, 25 de febrero de 2010.—El Consejero de Educación y Ciencia, José Luis Iglesias Riopedre.—4.785.

Anexo I

A.—CALENDARIO DEL PROCEDIMIENTO GENERAL DE ADMISIÓN DE ALUMNADO (ABREVIADO PARA SOLICITANTES)

Inicio del procedimiento de admisión:

16 de marzo	Realización de un sorteo público y único en la Consejería de Educación y Ciencia, para resolver empates en la puntuación total del baremo de admisión: se realizará a las 10.00 horas en la sede de la Consejería de Educación y Ciencia en Oviedo, Plaza de España 5-3.ª planta (sala de juntas).
22 de marzo	Constitución de las Comisiones de escolarización.

Alumnado adscrito:

16 de marzo	Remisión, por los centros de infantil/primaria multiadscritos, del anexo II a los padres.
16 a 19 de marzo	Devolución por los padres, a los centros de infantil/primaria, del anexo II.
9 de abril	Publicación de las listas provisionales de reserva de plaza en los centros de primaria/secundaria.



9 a 12 de abril	Plazo de reclamaciones a las listas provisionales de reserva de plaza en el centro de primaria/secundaria que hace la reserva.
16 de abril	Exposición de las listas definitivas del alumnado con reserva de plaza en centros de educación primaria/secundaria, y remisión a los centros de educación infantil/primaria de las certificaciones de reserva de plaza (anexo III).
19 de abril	Entrega por los centros de educación infantil/primaria a los padres del certificado de reserva de plaza (anexo III).

Alumnado de nuevo ingreso y cambio de centro:

19 de abril	Publicación en el tablón de anuncios de los centros, del listado del SAUCE en el que figuran el número de plazas vacantes por curso y de la información a la comunidad educativa a la que hace referencia el artículo 17 de la Resolución de 24 de marzo de 2008, por la que se aprueban las normas por las que se rige el procedimiento de admisión del alumnado.
19 de abril a 30 de abril	Presentación de las solicitudes de admisión en el centro elegido en 1.ª opción. Registro y grabación de las mismas en la aplicación corporativa SAUCE por los centros educativos.
11 de mayo	Publicación de las listas provisionales de admitidos y no admitidos en cada centro.
11 a 13 de mayo	Plazo de reclamaciones ante el Consejo Escolar o, en su caso, ante los titulares de los centros concertados.
21 de mayo	Publicación de las listas definitivas de admitidos y no admitidos en cada centro.
10 de junio	Publicación, en el centro solicitado como 1.ª opción, de un listado asignando plaza al alumnado de educación infantil y primaria que no había resultado admitido en dicho centro.
5 de julio	Publicación, en el centro solicitado como 1.ª opción, de un listado asignando plaza al alumnado de ESO y bachillerato que no había resultado admitido en dicho centro.

Plazos de matrícula:

14 a 25 de junio	Plazo de formalización de matrícula en infantil y primaria.
1 a 15 de julio	Plazo de formalización de la matrícula del alumnado de ESO y bachillerato promocionado en la evaluación final ordinaria, bien sea alumnado del propio centro o alumnado admitido en el proceso de admisión.
1 a 10 de septiembre	Plazo de formalización de la matrícula del alumnado de ESO y bachillerato promocionado y no promocionado tras la evaluación final extraordinaria.

B.—CALENDARIO DEL PROCEDIMIENTO GENERAL DE ADMISIÓN DE ALUMNADO

16 de marzo	Realización de un sorteo público y único en la Consejería de Educación Ciencia, para resolver empates en la puntuación total del baremo de admisión: se realizará a las 10.00 horas en la sede de la Consejería de Educación y Ciencia en Oviedo, Plaza de España 5-3.ª planta (sala de juntas). Remisión, por los centros de infantil/primaria multiadscritos, del anexo II a los padres.
16 a 19 de marzo	Devolución por los padres, a los centros de infantil/primaria multiadscritos, del anexo II.
22 de marzo	Constitución de las Comisiones de escolarización.
Hasta el 25 de marzo	Cumplimentación en SAUCE, por los centros públicos y privados concertados, de la reserva para alumnado propio teniendo en cuenta el alumnado que promociona y el que no promociona y, en su caso, para el alumnado procedente de centros adscritos. Envío por los centros de educación infantil/primaria tanto uniadscritos como multiadscritos, a los centros de educación primaria/secundaria, a través de la aplicación informática SAUCE, de la relación del alumnado que tiene reserva de plaza. Los centros de educación infantil/primaria multiadscritos también deben remitir al centro de educación primaria/secundaria solicitado en primer lugar, el anexo II junto con la documentación aportada para la baremación del alumnado multiadscrito.
5 de abril	En el caso de que el centro de educación primaria/secundaria tenga que baremar, dispone hasta las 10.00 horas para cumplimentar en SAUCE los datos pertinentes del campo "rentas anuales" de la solicitud de admisión. 10.00 horas: desde la Consejería se capturan y envían los datos a la Agencia Estatal de Administración Tributaria (AEAT).
8 de abril	Se cargan los datos de la AEAT.
Hasta el 8 de abril	Baremación de las solicitudes de reserva de plaza.
9 de abril	Publicación de las listas provisionales de reserva de plaza en los centros de primaria/secundaria. Envío de dichas listas a los centros de infantil/primaria multiadscritos para que también sean expuestas en ellos.
9 a 12 de abril	Plazo de reclamaciones a las listas provisionales de reserva de plaza.
13 de abril	Revisión de las posibles reclamaciones a las listas provisionales de reserva de plaza. A las 13.00 horas, desde la Consejería se capturan y envían los datos a la Agencia Estatal de Administración Tributaria (AEAT).



15 de abril	Se cargan los datos de la AEAT. Reubicación en SAUCE de los posibles excedentes de centros multiadscritos, por las Comisiones de escolarización.
16 de abril	Exposición de las listas definitivas del alumnado con reserva de plaza en centros de educación primaria/secundaria y remisión a los centros de educación infantil/primaria de las certificaciones de reserva de plaza (anexo III).
19 de abril	Entrega por los centros de educación infantil/primaria a los padres del certificado de reserva de plaza (anexo III). Publicación en el tablón de anuncios de los centros, del listado del SAUCE en el que figura el número de plazas vacantes por curso y de la información a la comunidad educativa a la que hace referencia el artículo 17 de la Resolución de 24 de marzo de 2008, por la que se aprueban las normas por las que se rige el procedimiento de admisión del alumnado.
19 de abril a 30 de abril	Presentación de las solicitudes de admisión, registro y grabación de las mismas en SAUCE.
4 de mayo	10.00 horas: desde la Consejería se capturan y envían los datos a la AEAT. En ese momento, los centros ya deben haber cumplimentado en SAUCE los datos pertinentes del campo "rentas anuales" de la solicitud de admisión.
7 de mayo	Se cargan los datos de la AEAT.
Hasta el 10 de mayo	Baremación de las solicitudes de admisión.
11 de mayo	Publicación de las listas provisionales de admitidos y no admitidos en cada centro.
11 a 13 de mayo	Plazo de reclamaciones ante el Consejo Escolar o, en su caso, ante los titulares de los centros concertados.
14 a 20 de mayo	Revisión de reclamaciones por el Consejo Escolar o, en su caso, por los titulares de los centros concertados.
17 de mayo	13.00 horas: desde la Consejería se capturan y envían los datos a la AEAT. En ese momento, los centros deben haber grabado en SAUCE las modificaciones relativas a las reclamaciones al apartado de rentas de la unidad familiar.
20 de mayo	Se cargan los datos de la AEAT.
21 de mayo	Publicación de las listas definitivas de admitidos y no admitidos en cada centro.
24 de mayo a 9 de junio	Asignación de plaza, por las Comisiones de escolarización, al alumnado no admitido en el centro elegido como 1.ª opción, en educación infantil y primaria.
10 de junio	Publicación, en el centro solicitado como 1.ª opción, de un listado asignando plaza al alumnado de educación infantil y primaria que no había resultado admitido en dicho centro.
11 de junio	Cierre de la admisión en infantil y primaria: desestimación en SAUCE, por las Comisiones de escolarización, de las solicitudes en plazo que queden en trámite o no admitidas y que por tanto, mantienen su plaza en el centro de origen.
14 a 25 de junio	Plazo de formalización de matrícula en infantil y primaria.
14 a 25 de junio	Matriculación en SAUCE de todo el alumnado de infantil y primaria.
22 a 30 de junio	Asignación en SAUCE de todo el alumnado de infantil y primaria a las unidades autorizadas mediante la correspondiente Resolución de la Dirección General de Planificación, Centros e Infraestructuras.
28 de junio	Los centros de secundaria actualizan según los resultados de la evaluación final ordinaria en la pantalla "puestos escolares" de SAUCE, los "puestos reales al finalizar el proceso de admisión" que quedan a disposición de las Comisiones de escolarización.
29 de junio a 2 de julio	Asignación de plaza, por las Comisiones de escolarización, al alumnado no admitido en el centro elegido como 1.ª opción, en ESO y bachillerato.
5 de julio	Publicación, en el centro solicitado como 1.ª opción, de un listado asignando plaza al alumnado de ESO y bachillerato que no había resultado admitido en dicho centro.
6 de julio	Cierre de la admisión en ESO y bachillerato: desestimación en SAUCE, por las Comisiones de escolarización, de las solicitudes en plazo que queden en trámite o no admitidas y que por tanto mantienen su plaza en el centro de origen.
1 a 15 de julio	Plazo de formalización de la matrícula del alumnado de ESO y bachillerato promocionado en la evaluación final ordinaria, bien sea alumnado del propio centro o alumnado admitido en el proceso de admisión.
1 a 15 de julio	Matriculación en SAUCE del alumnado promocionado en la evaluación final ordinaria en ESO y bachillerato.
Hasta el 6 de septiembre	Las Direcciones de los centros de secundaria disponen hasta las 15.00 horas del lunes 6 de septiembre para solicitar a la Dirección General de Planificación, Centros e Infraestructuras, la modificación de la Resolución sobre unidades autorizadas. Fax: 985108620/correo electrónico: centros@educastur.princast.es
9 y 10 de septiembre	Comunicación, a las Direcciones de los centros de secundaria, de la decisión tomada por la Dirección General de Planificación, Centros e Infraestructuras relativa a la modificación de la Resolución sobre unidades autorizadas. Grabación en SAUCE de dicha modificación en la pantalla "puestos escolares".
1 a 10 de septiembre	Plazo de formalización de la matrícula del alumnado promocionado y no promocionado tras la evaluación final extraordinaria.



1 a 10 de septiembre	Grabación en SAUCE de la matrícula del alumnado promocionado y no promocionado tras la evaluación final extraordinaria.
14 y 15 de septiembre	Comunicación, a las Direcciones de los centros de secundaria, del cierre de las unidades en ESO y bachillerato que presenten un número insuficiente de alumnado matriculado en SAUCE.
Hasta el 16 de septiembre	Creación en SAUCE de las unidades finalmente autorizadas en ESO y bachillerato y asignación del alumnado matriculado a las mismas.

C.—ALUMNADO CON NECESIDADES EDUCATIVAS ESPECIALES

Escolarizaciones en educación infantil, educación primaria, educación secundaria obligatoria y en colegios de educación especial:

1.º Modificación en la situación personal, cambio de etapa y en su caso, cambio de centro.

Hasta el 6 de abril	Los orientadores/as de los centros entregan los dictámenes en el Servicio de Participación y Orientación Educativa.
12 de abril	Traslado de dictámenes a Comisiones técnicas de escolarización de alumnado con NEE.
14 a 16 de abril	Propuestas de escolarización de las Comisiones técnicas.
20 de abril	Notificación de las resoluciones de la Comisión de escolarización a los centros y a las familias.

2.º Solicitudes de admisión de alumnado con NEE presentadas por las familias durante el plazo ordinario

19 de abril a 30 de abril	En cuanto se reciba en ventanilla una solicitud de admisión de alumnado con NEE, las Direcciones de los centros públicos y privados concertados deben comunicarlo al orientador/a de referencia del centro para la realización del oportuno dictamen de escolarización.
27 de abril a 7 de mayo	Los orientadores/as de los centros entregan los dictámenes en el Servicio de Participación y Orientación Educativa.
17 a 19 de mayo	Propuestas de escolarización de las Comisiones técnicas.
20 de mayo	Notificación de las resoluciones de la Comisión de escolarización a los centros y a las familias.

Escolarizaciones en bachillerato, ciclos formativos de grado medio y grado superior y en programas de cualificación profesional inicial:

Hasta el 18 de junio	Los orientadores/as de los centros entregan los dictámenes en el Servicio de Participación y Orientación Educativa.
25 de junio	Traslado de dictámenes a Comisiones técnicas de escolarización de alumnado con NEE.
Hasta el 30 de junio	Propuestas de escolarización de las Comisiones técnicas y notificación de las resoluciones de la Comisión de escolarización a los centros y a las familias.

D.—CICLOS FORMATIVOS DE GRADO MEDIO

Período ordinario.

Mes	Día	Actuación
Junio	14	Inicio del plazo para la presentación de solicitudes de admisión.
Julio	2	Fin del plazo para la presentación de solicitudes de admisión. Fin del plazo de matriculación para el alumnado repetidor.
	5	Publicación en los IES y centros concertados de las vacantes disponibles en cada Ciclo Formativo. Baremación de las solicitudes de admisión por el Consejo Escolar del centro. Publicación de las listas provisionales. Inicio del plazo de presentación de reclamaciones a las listas provisionales ante el Consejo Escolar del centro.
	7	Fecha límite para la remisión, por parte de los centros implicados en la escolarización de alumnos discapacitados, del informe de aptitud a la Comisión de Escolarización de Formación Profesional. Fin del plazo de presentación de reclamaciones a las listas provisionales. Publicación de las listas definitivas.
	8	Primera fase: Primera adjudicación de vacantes para las solicitudes presentadas en primera opción. Publicación de la lista de solicitantes a los que se les adjudica plaza en la primera fase. Inicio del plazo de matrícula para los solicitantes a los que se les adjudica plaza en la primera fase.
	14	Fin del plazo de matrícula para los solicitantes a los que se les adjudica plaza en la primera fase
	16	Segunda fase: Segunda adjudicación de vacantes, generadas como resulta del proceso de matrícula de la primera fase, para las solicitudes presentadas en primera opción. Publicación de la lista de solicitantes a los que se les adjudica plaza en la segunda fase. Inicio del plazo de matrícula para los solicitantes a los que se les adjudica plaza en la segunda fase.



Mes	Día	Actuación
	21	Fin del plazo de matrícula para los solicitantes a los que se les adjudica plaza en la segunda fase.
	23	Tercera fase: Tercera adjudicación de vacantes, generadas como resulta del proceso de matrícula de la segunda fase, para las solicitudes presentadas en cualquier opción. Publicación de la lista de solicitantes a los que se les adjudica plaza en la tercera fase. Inicio del plazo de matrícula para los solicitantes a los que se les adjudica plaza en la tercera fase.
	28	Fin del plazo de matrícula para los solicitantes a los que se les adjudica plaza en la tercera fase. Fin del proceso de admisión en período ordinario.

Período extraordinario:

Mes	Día	Actuación
Septiembre	1	Publicación de los IES y centros concertados con autorización para abrir un nuevo proceso de escolarización extraordinario. Inicio del plazo de presentación de solicitudes de admisión.
	7	Fin del plazo de presentación de solicitudes de admisión.
	9	Publicación de las listas provisionales. Inicio del plazo de reclamación a las listas provisionales ante el Consejo Escolar del centro.
	13	Fin del plazo de matriculación para el alumnado repetidor. Fin del plazo de presentación de reclamaciones a las listas provisionales. Publicación de las listas definitivas. Publicación de vacantes.
	14	Primera fase: Primera adjudicación de vacantes para las solicitudes presentadas en primera opción. Publicación de la lista de solicitantes a los que se les adjudica plaza en la primera fase. Inicio del plazo de matrícula para los solicitantes a los que se les adjudica plaza en la primera fase.
	17	Fin del plazo de matrícula para los adjudicados en la primera fase.
	22	Segunda fase: Segunda adjudicación de vacantes, generadas como resulta del proceso de matrícula de la primera fase, para las solicitudes presentadas en cualquier opción. Publicación de la lista de solicitantes a los que se les adjudica plaza en la segunda fase. Inicio del plazo de matrícula para los solicitantes a los que se les adjudica plaza en la segunda fase.
	24	Fin del plazo de matrícula para los adjudicados en esta segunda fase. Fin del proceso de admisión en período extraordinario.

Anexo II

COMISIONES DE ESCOLARIZACIÓN

- Comisión de Escolarización de Avilés, con sede en el IES Juan Antonio Suances, C/ Marqués s/n. Su ámbito territorial es el municipio de Avilés.
- Comisión de Escolarización de Gijón, con sede en la Consejería de Educación y Ciencia, C/ Alarcón 7. Su ámbito territorial es el municipio de Gijón.
- Comisión de Escolarización de Oviedo, con sede en la Consejería de Educación y Ciencia, Plaza España 5. Su ámbito territorial es el municipio de Oviedo.
- Comisión de Escolarización del resto de municipios del Principado de Asturias, con sede en la Consejería de Educación y Ciencia, Plaza España 5. Su ámbito territorial es el Principado de Asturias, excepto los municipios de Avilés, Gijón y Oviedo.
- Comisión de Escolarización de Formación Profesional, con sede en la Consejería de Educación y Ciencia, Plaza España 5. Su ámbito territorial es el Principado de Asturias.